

europapress / andalucía / huelva

A juicio hoy el adulto implicado en la muerte del mendigo que vendía ramilletes de flores

Actualizado 15/06/2010 8:00:49 CET

HUELVA, 15 Jun. (EUROPA PRESS) -

La Audiencia Provincial de Huelva acoge hoy, a partir de las 10,30 horas, el juicio contra el adulto implicado en la agresión mortal contra el 'sin techo' Pedro Martínez, el cual era conocido en la capital porque vendía ramilletes de flores en la céntrica calle Concepción. La Fiscalía pide para el acusado, que responde a las iniciales P.G.R., un total de 17 años de prisión por un delito de robo con violencia y otro de homicidio.

El escrito del Ministerio Fiscal, al que tuvo acceso Europa Press, recuerda que P.G.R el 17 de diciembre de 2008, actuando de común acuerdo con el menor R.R.C --el cual ya fue condenado por los hechos por el Juzgado de Menores y al que el Juzgado de Menores de Huelva impuso la medida de ocho años de internamiento cerrado y cinco años de libertad vigilada--, decidió con el menor "sustraer de forma violenta" lo que llevaba consigo Pedro Martínez, al que por aquel entonces el menor de edad golpeó con un listón de madera, que le alcanzó P.G.R.

Ambos conocían al mendigo por reunirse con él de forma habitual en la Plaza de la Soledad, donde solía dormir Pedro Martínez, y donde tuvieron lugar los hechos.

De este modo, Pedro Martínez falleció, --tras resistirse a la desposesión de sus pertenencias--, como consecuencia de los golpes que "repetidamente" le propinó el menor. Así, después de la agresión, una vez que el mendigo quedó inconsciente, R.R.C y P.G.R procedieron a registrarle la ropa y el calzado, "llegando P.G.R a quitarle los pantalones y el menor R.R.C le sustrajo un paquete de tabaco".



Advertisement



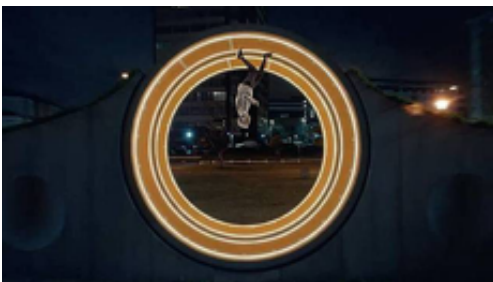
Fibra 100Mb con Tarifa MÁS 10GB por 39,90€/mes para siempre, IVA y cuota de línea incl. Descuento 150€ en instalación sujeto a permanencia de 12 meses. Consulta resto de condiciones en www.masmovil.es

A consecuencia de los golpes recibidos Pedro Martínez falleció en el lugar de los hechos debido a un traumatismo craneoencefálico y hemorragia subdural.

Para la Fiscalía, procede imponer al procesado P.G.R las penas de, por delito de robo con violencia, cuatro años de prisión, y por el delito de homicidio, 13 años de prisión. Respecto a la responsabilidad civil, el acusado debe indemnizar a los dos hijos del fallecido, R.M.L y a D.M.L con 60.000 euros para cada uno, "cantidad de la que responde de forma conjunta y solidariamente con el menor condenado por estos hechos".

El procesado P.G.R. ha sido ejecutoriamente condenado por delitos de lesiones en abril de 2007, un mes después por quebrantamiento de condena, en febrero de 2009 por violencia en el ámbito familiar y en octubre de ese mismo año por quebrantamiento de condena y amenazas.

Cabe recordar que el menor R.R.C fue condenado por estos hechos en la jurisdicción de Menores, el 15 de julio de 2009, que, asimismo, condenó a la Junta de Andalucía, como entidad que asumía su tutela, a que indemnizara conjunta y solidariamente a los hijos del fallecido con 60.000 euros a cada uno, cantidad de la que respondería hasta los límites del contrato de seguro concertado a tal efecto la entidad aseguradora Mapfre Empresas, sentencia que "no es firme" al haber sido apelada la cuantía de dicha responsabilidad civil por los condenados a satisfacerla.



Ofrecido por Ford

Acercando el mañana: así es lo nuevo de Ford

Privacidad